Alcaldía Municipal de Yopal

# DECRETO

100.20.5

**DECRETO No. 012 DE 09 ENE ( 2026 )**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 005 DEL 7 DE ENERO DE 2026 POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES".

El Alcalde del Municipio de Yopal, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 209, 211 y 313, 315 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y,

## CONSIDERANDO

Que el suscrito Alcalde de Yopal en ejercicio de la competencia y facultades previstas en la Ley, especialmente en los articulos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo Municipal N° 18 de 2024, emitió el Decreto 005 del 7 de enero de 2026, "Por el cual se delegan unas funciones"

Que en el articulo segundo del Decreto N° 005 del 7 de enero de 2026, se delegó en el Secretario de Salud la ordenación del gasto relacionada con disponer del compromiso presupuestal respectivo de los contratos que se financien con los recursos del Fondo Local de Salud del Municipio de Yopal, en las fuentes de financiación determinadas en el Acuerdo N° 18 del 2024 la facultad para contratar prevista en el literal c) del numeral 4 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 producto del uso de las causales de la modalidad de selección de contratación directa previstas en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Institución Jurídica de la delegación otorgada a través del Decreto N° 005 del 7 de enero de 2026 se efectuó a fin de satisfacer las necesidades especiales del sector salud del municipio de Yopal y en el entendido que estas se atienden con las fuentes de financiación del presupuesto del Municipio que constituyen el Fondo Local de Salud del Municipio de Yopal y que resultan de vital importancia para el cumplimiento de las competencias en ese sector de esta entidad territorial, se estimó la viabilidad y pertinencia de hacer más eficaz y oportuna la contratación, en virtud de la misma se circunscribe a las modalidades se selección de contratación directa en las que se incluyen la celebración de Contratos interadministrativos así como la de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que en merito a los anteriormente expuesto.

Alcaldía Municipal de Yopal

# DECRETO

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Articulo segundo del Decreto N° 005 del 7 de enero de 2026, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO SEGUNDO.** La delegación que se hace en el artículo primero de este Decreto comprende y se circunscribe en materia contractual, a la ordenación del gasto relacionada con celebrar y disponer del compromiso presupuestal respectivo de los contratos que se financien con los recursos del Fondo Local de Salud del Municipio de Yopal, en las fuentes de financiación determinadas en el Acuerdo N° 18 del 2024 en consonancia con la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1608 de 2013, y que sean producto del uso de las causales de la modalidad de selección de contratación directa previstas en los literales c) y h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. De igual forma, esta delegación comprende la facultad para celebrar todos los actos jurídicos relacionados con los contratos celebrados bajo su égida tales como prórrogas, modificaciones, aclaraciones y adiciones, siempre que éstas sean procedentes y sea necesario hacerlas durante la vigencia de la delegación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás partes del Decreto N° 005 del 7 de enero de 2026, se mantienen sin modificación alguna y en la forma allí prevista para todos los efectos legales.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los, 09 ENE 2026

**MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**
Alcalde Municipal

Revisó:EDGAR IVÁN PAEREZ CARVAJAL
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró y Revisó:LETICIA RINCÓN MOLINA
Cargo: Directora de Salud Pública SS